



Marisol De la Cuba
Para: mjbacaa@f


Mar 29/08/2023 18:01

Resolución 16

Sr. Manuel Baca A.

Por medio de la página web de Ferrocarril Transandino S.A. y a través de la Hoja de Reclamo 93, con fecha 14 de agosto del presente recibimos dicho reclamo respecto a su abordaje en el tren local.

Nuestra empresa Ferrocarril Transandino S.A. es la concesionaria de los Ferrocarriles del Sur y Sur Oriente del Perú, para la administración, mantenimiento, rehabilitación y explotación del sistema vial ferroviario mas no el transporte de carga y pasajeros, el cual es desarrollado por los operadores.

En ese sentido, señalamos que su reclamo no resulta procedente ser atendido por nuestra empresa, por lo que ha sido derivado al operador Perurail S.A., el cual presta el servicio denominado tren local.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o consulta.

Atentamente,

p. FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.

Marisol De la Cuba
Reclamos